



Resolución Ministerial

N° 023-2018-MIDIS

Lima, 19 ENE. 2018

VISTO: El Informe N° 012-2018-MIDIS/SG/OGRH, de la Oficina General de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, comprende entre los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2017-MIDIS se encargó al señor Yuri Bernardo Muñoz Martínez las funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65; encargo que es pertinente dar por concluido y designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo efectuado al señor Yuri Bernardo Muñoz Martínez, mediante Resolución Ministerial N° 087-2017-MIDIS, en las funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Herber Paúl Armas Melgarejo como Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Enrique Meléndez Celis
MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL



Aceptan renuncia de Director de la Dirección de Operaciones de Focalización

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 020-2018-MIDIS**

Lima, 19 de enero de 2018

VISTO:

El Memorando N° 017-2018-MIDIS/MPES del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Resolución Ministerial N° 092-2017-MIDIS, se designó, entre otros, al señor José Hamblett Villegas Ortega en el cargo de Director de la Dirección de Operaciones de Focalización de la Dirección General de Focalización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la citada persona ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar su renuncia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por el señor José Hamblett Villegas Ortega al cargo de Director de la Dirección de Operaciones de Focalización de la Dirección General de Focalización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ENRIQUE MELÉNDEZ CELIS
 Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

1608706-1

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 023-2018-MIDIS**

Mediante Oficio N° 049-2018-MIDIS/SG, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N° 023-2018-MIDIS, publicada en la edición del día 21 de enero de 2018.

DICE:

“Artículo 2.- Designar al señor Herber Paúl Armas Melgarejo como Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65.”

DEBE DECIR:

“Artículo 2.- Designar al señor Heber Paúl Armas Melgarejo como Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65.”

1609071-1

Felicitan a docente que obtuvo el primer puesto del concurso “El Maestro que Deja Huella - 2017”

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 024-2018-MINEDU**

Lima, 19 de enero de 2018

VISTO, el expediente N° 0218193-2017 y el Informe N° 477-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, reconoce la contribución y participación de la empresa, como parte de la sociedad, a fin de alcanzar el desarrollo de la educación nacional;

Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, determina que los docentes tienen derecho, entre otras cosas, al reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la citada Ley, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional. Asimismo, el literal a) del numeral 42.2, señala que los reconocimientos se otorgan a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal b) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y su modificatoria, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando resulte ubicado entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso de alcance regional, nacional e internacional, organizado o patrocinado por el MINEDU o Gobierno Regional;

Que, mediante Carta S/N de fecha 06 de marzo de 2017, el Banco Internacional del Perú – INTERBANK, solicitó al Ministerio de Educación, el patrocinio del Concurso denominado “El Maestro que Deja Huella”, el cual tiene como objetivo identificar y reconocer a profesores activos de instituciones públicas, urbanas y rurales, de todas las regiones del país que hayan impactado positivamente en la vida de sus alumnos, padres de familia y/o comunidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 362-2017-MINEDU, se otorgó el patrocinio de la undécima edición del Concurso denominado “El Maestro que Deja Huella”, organizado por el Banco Internacional del Perú – INTERBANK, y se estableció que se otorgaría una Resolución Ministerial de reconocimiento al ganador el primer puesto del referido concurso;

Que, mediante Carta S/N de fecha 17 de noviembre de 2017, el Banco Internacional del Perú - INTERBANK, solicitó al MINEDU la emisión de la Resolución Ministerial de reconocimiento a la ganadora del concurso “El Maestro que Deja Huella - 2017”, en el marco de lo descrito en los considerandos precedentes;

Que, mediante Informe N° 477-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente recomienda la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación a la docente ganadora del referido concurso, señora Miriam Felicitas Cabezas Flores;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde emitir la Resolución Ministerial de felicitación a favor de la docente ganadora del concurso “El Maestro que Deja Huella - 2017”;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificada por la Ley N° 30541 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo